

RV: CONTESTACIÓN OFICIO O-0621-4646 PROCESO No. 19- 2018-00696

5

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/08/2021 9:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (742 KB)

12-2018-696-. O-0621-4646- CORRESPONDENCIA.pdf; autorizado 2018-00698.pdf;

30 JUL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.  
Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812  
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

BOGOTÁ D.C. 2 DE AGOSTO DE 2021

OFICIO No. 020

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LA JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
BOGOTÁ**

**REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-019-2018-00696-00 iniciado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRÉDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS - COOPCREDIPENSIOANDOS NIT. 830057675-8 CONTRA OCTAVIO CORTÉS DÍAZ C.C. 7703930 (Origen Juzgado 19 Civil Municipal)**

En atención a lo ordenado en el oficio No. 0-0621-4646 del 29 de junio de 2021 librado el proceso de la referencia, me permito manifestarle que se realizó la conversión de 3 títulos de depósito judicial existentes en el proceso, por la suma total de \$1'197.902,57, según reporte anexo al presente.

Atentamente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ  
SECRETARIA

73186 9-AGO-'21 11:45

73186 9-AGO-'21 11:45

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

O-19  
Despacho  
6712-19-12  
F3  
Laura QCM

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 12:43

Para: Elsa Marina Paez Paez <epaezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL DE OFICIO N° 621-4646

**De:** William Alfonso Leiva Romero <wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 15 de julio de 2021 10:02

**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** NOTIFICACION JUDICIAL DE OFICIO N° 621-4646



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

*Por este medio, me permito allegar oficio N° 0621-4646 ordenado dentro del proceso N° 019-2018-0696 que cursa en el **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, por favor confirmar recibido.*

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas al correo [servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*

*En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remitase, al Despacho correspondiente para tal fin.*

*Cordialmente,*

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <a href="mailto:wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co">wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono 2438796 - 3124530019</p>
--	---

República de Colombia  
Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

11 AGO 2021

*M. A. Leiva*

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.° 11001 40 03 019 2018 00696 00**

Vista la respuesta que antecede del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, obre en autos, téngase en cuenta para los fines pertinentes y póngase en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, por secretaría nuevamente ríndase informe de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite y procédase a cumplir lo ordenado en el párrafo segundo del auto de junio 11 de 2021 (fl.44).

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021

Por anotación en estado n.° 82 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**